



OF119-00104095 / IDM 1207004
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 6 de septiembre de 2019

Señor
ANGEL IBES PRECIADO CORTES

Asunto: EXT19-00081192 Respuesta Solicitud

Respetado Señor;

En atención al Derecho de Petición del asunto, se procedió a revisar su estado de vinculación en el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) se logra establecer que el señor Ángel Ibes Preciado Cortés, identificado con C.C. No. 1.087.118.878, se inscribió mediante el Formulario de Vinculación – CUB 769546, como CULTIVADOR DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO, de la vereda Pulgande, Municipio de Tumaco – Nariño; y al momento de su inscripción no registró beneficiarios.

En el Sistema de Información del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (SISPNIS), el estado del señor Ángel Ibes Preciado Cortés es suspendido, por validación de datos: “*SISBEN multifiliado*”, “*RENEC suspendido derechos políticos*”; y no reporta que se hayan realizado pagos a su nombre por concepto de asistencia alimentaria inmediata.

Por otro a PART, el SISPNIS reporta que el número de cédula 1.087.118.878 pertenece al señor Ángel Ibes Preciado Cortés con el CUB 769546, es decir, no reporta doble vinculación.

Al respecto de la suspensión por “derechos políticos” el señor Ángel Ibes Preciado Cortes, aporta certificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del 24 de agosto de 2019, en la que describe “Estado: Vigente”. Es decir, el señor Preciado Cortes, ya no tiene suspendidos sus derechos políticos, y, en tal sentido, no tiene impedimentos para ser titular del PNIS y recibir de manera directa los beneficios derivados de su vinculación al mismo; pero dado que había solicitado la inclusión de su sobrina Edy Fabiola García Cortés, C.C. No. 1.087.780.113 de Tumaco, como nueva beneficiaria y titular del PNIS, deberá indicar si ésta sigue siendo su voluntad.

Para el caso de la suspensión por multifiliación en el SISBEN, el señor Ángel Ibes Preciado Cortes deberá realizar, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, los trámites de actualización de su ficha SISBEN, en la que se reporte que



no hace parte del núcleo familiar de la señora Karen Lucely Salazar Cabezas, y hacer llegar tal documento a la oficina del PNIS en Tumaco. Y de no lograr demostrar que integra en el SISBEN un núcleo familiar distinto de la señora Karen Lucely Salazar Cabezas, se le excluirá por dicha exclusión.

Cordialmente,

BELKY ESTELA DURANGO REGINO
Comisión de Servicios

Elaboró: Jose Ali Ricard Perea